



GOBIERNO REGIONAL PIURA

033

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 16 ENE 2008

VISTOS: El Memorandum N° 039-2008/GRP-440300 del 11 de Enero del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionado con la designación del Comité de Recepción de: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PREVIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 14007 – URBANIZACIÓN PIURA – DISTRITO DE PIURA", ubicada en el distrito, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 790-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 05 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PREVIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 14007 – URBANIZACIÓN PIURA – DISTRITO DE PIURA", el que ha sido elaborado por la Arq. Irma Melo Horna y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 7,243.46** (Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 46/100 Nuevos Soles), incluye costo directo, gastos generales, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de Ocho (08) días calendario, modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 002-2008/GRP-440310-KRO de fecha 08 de Enero del 2008, la Residente de Obra, Ing. Kely Rabanal Ocampo comunica a la Dirección de Obras que el 13 de Diciembre del 2007 se inicia la obra y ha culminado el día 29 de Diciembre del 2007, por lo que solicita se designe el nombramiento del Comité de Recepción de Obra;

Que, con Informe N° 033-2008/GR-440310 del 09 de Enero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponer la elaboración de la resolución de designación del Comité de Recepción de: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PREVIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 14007 – URBANIZACIÓN PIURA – DISTRITO DE PIURA", el que estará conformado por los siguientes profesionales: Arq. Irma Melo Horna, con CAP N° 7753 como Presidenta, la Ing. Darcy Correa Reyes con CIP N° 91811 e Ing. Kely Rabanal Ocampo con CIP N° 80534 como Miembros, y en representación de la Oficina Regional de Administración, el Econ. Orestes Vignolo Farfán;

Que, con el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras, dispone la Designación del Comité de Recepción de: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PREVIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 14007 – URBANIZACIÓN PIURA – DISTRITO DE PIURA", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales: Arq. Irma Melo Horna (Presidenta), Ing. Darcy Correa Reyes, Ing. Kely Rabanal Ocampo y Econ. Orestes Vignolo Farfán como Miembros;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.11. del ítem VII de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR del 21 de Setiembre del 2006, y el numeral 11 del Art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, debe emitirse la resolución administrativa de Designación del Comité de Recepción de Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N°





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° **033** -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **16 ENE 2008**

010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PREVIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 14007 – URBANIZACIÓN PIURA – DISTRITO DE PIURA", modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Arq. IRMA MELO HORNA	CAP N° 7753	Presidente
Ing. DARCY DEL CARMEN CORREA REYES	CIP N° 91811	Miembro
Ing. KELY RABANAL OCAMPO	CIP N° 80534	Miembro

Por la Oficina Regional de Administración:

Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
------------------------------	-------------	---------

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir bajo responsabilidad con lo establecido en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, e integrantes del Comité de Recepción de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VISO RABANAL
CIP N° 37356
DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCION

